

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local de oficinas, segundo, derecha, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 181. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 921, libro 57, folio 153, finca 2.472.

Local de oficinas, segundo, izquierda, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 181. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 921, libro 57, folio 159, finca número 2.473.

Vivienda decimocuarta, letra A, situada en la decimocuarta planta de viviendas o piso decimoséptimo, del edificio sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 181. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 921, libro 57, folio 164, finca número 2.474.

Plaza de garaje, tipo A, situada en planta primer sótano del edificio sito en Madrid, paseo de la Castellana, números 177-179. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 921, libro 57, folio 169, finca número 2.475.

Plaza de garaje, tipo A, situada en planta primer sótano del edificio sito en Madrid, paseo de la Castellana, números 177-179. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 921, libro 57, folio 173, finca número 2.476.

Plaza de garaje, tipo B, situada en planta primer sótano del edificio sito en Madrid, paseo de la Castellana, números 177-179. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 922, libro 58, folio 1, finca número 2.477.

Plaza de garaje, tipo A, situada en planta primer sótano del edificio sito en Madrid, paseo de la Castellana, números 177-179. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 922, libro 58, folio 4, finca número 2.478.

Plaza de garaje, tipo A, situada en planta primer sótano del edificio sito en Madrid, paseo de la Castellana, números 177-179. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 922, libro 58, folio 7, finca número 2.479.

Plaza de garaje, tipo A, situada en planta primer sótano del edificio sito en Madrid, paseo de la Castellana, números 177-179. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 922, libro 58, folio 10, finca número 2.480.

Plaza de garaje, tipo B, situada en planta primer sótano del edificio sito en Madrid, paseo de la Castellana, números 177-179. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 922, libro 58, folio 13, finca número 2.481.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.348.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 300/1997-E, seguido a instancia de don Luis Javier Gómez Carrete, contra don Ricar-

do David Redruello Verdasco, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

«El precedente escrito presentado con fecha 30 de junio pasado por la Procuradora señora Moreno Ramos, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los derechos de propiedad del inmueble embargados en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 5 de noviembre de 1998, 2 de diciembre de 1998 y 13 de enero de 1999, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 19.546.115 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Secretaria, aclarándose que al no estar la finca inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad, el objeto de subasta son los derechos de propiedad que el demandado ostenta sobre la misma.

Séptima.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, librándose a tal fin cédula al SCNE.

El objeto de la presente subasta es de la descripción siguiente:

Derechos de propiedad sobre la vivienda sita en calle Palencia, número 14, piso 4.º, letra C, de Madrid.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 3 de julio de 1998.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Ricardo David Redruello Verdasco para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1998.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—47.377.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1998, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Proydur, Sociedad Limitada»; don Carlos Sanz Martínez y doña Consuelo López G., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.571.000 pesetas, para la finca número 80.002, y 16.700.520 pesetas, para la finca número 14.286.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Monteleón, número 48, piso primero, exterior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 147, folio 159, finca número 14.286.

Finca sita en Madrid, calle Monteoliveti, número 15, piso segundo, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.205, folio 210, finca número 80.002.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.345.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.107/1987, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Justo Peña Valor, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 21 de octubre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, efectuado en los autos y que es el de vivienda 5.299.660 pesetas. Lonja, 900.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25, de noviembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar resguardo justificativo del ingreso en la Secretaria del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y en particular al ejecutado en autos don Justo Peña Valor, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha D, del piso primero de la casa número 3, de la calle General Sanjurjo, ahora Zubia Kalea, de Basauri, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al número 3.904, folio 170, del libro 56 de Arrigorriaga. Mide 64 metros 63 decímetros cuadrados.

Local-lonja izquierda del inmueble número 1 del barrio de Iturrigorri, de Bilbao, inscrita con el número de finca 48.222, folio 240, del libro 125 de Bilbao. Con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 24 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—47.233.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 51/1998, promovido por el Procurador don Fernando Meras Santiago, en nombre y representación de «GDP Robles Construcciones, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Cruz del Sur, número 42, de esta capital, se convoca a todos los acreedores a la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición los autos de la quiebra en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—47.189.

#### MADRID

##### Edicto

En el expediente de quiebra necesaria número 904/1997, demandante don Luis Fernando Maestre Escudero y otro; Procurador don Ludovico Moreno

Martín; demandando Advenced Developments; Procurador don Jorge Deleito García; seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid, por resolución del día de la fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 17 de julio de 1998, fueron designados: Síndico primero, don Enrique Juan Martínez del Palacio; Síndico segundo, doña Marta María López San José, y Síndico tercero, doña María Dolores Carrasco Gómez; designándose como domicilio de la sindicatura, calle General Oraa, 3, sexto izquierda, de Madrid; los cuales ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos a los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—47.266.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de J. D. O. de menor cuantía número 1.139/97, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de Banco de España, contra don Rafael Rodríguez Menese y doña María Dolores Sánchez-Campos Sartis, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones que el mismo contiene y conforme se solicita por la representación actora, emplácese a la codemandada doña María Dolores Sánchez-Campos Sartis, por medio de inserción de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijando un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado su ignorado paradero, para que la misma comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador que la asista y represente, respectivamente, en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de pararle el perjuicio de ser declarada en rebeldía caso de no verificarlo, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Entréguense los despachos acordados al Procurador señor Guinea y Gauna para que cuide de su diligenciamiento, facultándole ampliamente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1998.—Conforme, el Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamientos a doña María Dolores Sánchez-Campos Sartis, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—47.237.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 182/1992, a instancia de «AIG Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Enrique Martínez Parente y doña Dolores González Moya, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subas-